

# Cinco cuestiones de actualidad sobre la UPAM

*Nota informativa actualizada con fecha 16 de enero de 2008*

## 1 ¿Cuál es la situación actual de los interinos que teníamos UPAM?

---

**El 1 de enero de 2009 dejó de existir la UPAM como “Colaboradora”** de la Seguridad Social para la asistencia sanitaria. Por lo tanto:

1. Toda **tu asistencia sanitaria la tienes que recibir del Servicio Madrileño de Salud** como la gente “normal”: atención primaria, urgencias, especialistas, pruebas diagnósticas y hospitalización.
2. Para ello **necesitas tener tu tarjeta sanitaria azul “normal”** (no una que pone “COLABORADORA UPAM”) y tener asignado un médico de cabecera y pediatra (si tienes niños) en tu ambulatorio de barrio.
3. **Si no llegaste a perder tu tarjeta** (por extravío o porque te la retiraran) y te la han ido renovando, ya cuentas con tarjeta en vigor y médicos asignados, por lo que **no tienes que hacer nada**.
4. **Si no tienes esa tarjeta debes pedirla en tu ambulatorio**, acompañando:
  - o La tarjeta azul UPAM (tipo tarjeta de crédito) y/o el cartoncillo UPAM tamaño A7 (1/8 de folio), el que usabas para ir a los especialistas UPAM.
  - o Tu DNI y un volante de empadronamiento (que deberás pedir en tu Ayuntamiento o Junta de Distrito)
  - o Libro de familia para las tarjetas individuales de los niños o pareja a tu cargo.

## 2 ¿Qué es eso de que van a sacar otra UPAM?

---

1. **La Administración está preparando un Decreto que sustituirá la UPAM por otra UPAM**, no como colaboradora sino **como concierto parcial de atención sanitaria** (simplificando mucho), igual que se concierta un colegio privado o una intervención quirúrgica en una clínica para aligerar la listad de espera (o para pasar recursos al sector privado).
2. Ese Plan de resucitar la UPAM **se está tratando en la Mesa General** (la Administración junto con CCOO, UGT y CSIT), todavía no está terminado, la Administración dice que ha sido “negociado y acordado” y los sindicatos en cuestión nos han dicho, en privado, que no lo han firmado, aunque publican el borrador sin desmentidos en sus webs de función pública. En cualquier caso, **hasta que no salga en el BOCM, no existe**.

## 3 ¿Cómo sería esa nueva UPAM, si sale adelante?

---

Según el último borrador (26 de diciembre de 2008), esa nueva UPAM se gestionaría con los mismos recursos materiales y humanos que la actual de la c/ Silva y...

- o Sería **obligatoria** para todos los que hasta ahora estábamos obligados a la vieja UPAM. En el primer borrador era opcional por parte del trabajador.
- o **Repartiría la asistencia sanitaria** de la siguiente manera
  - Tendrías que acudir al **Servicio Madrileño de Salud** (S. Social, para entendernos) para:
    1. **Atención Primaria**: médico de cabecera, pediatra, y enfermería (matronas, por tanto)
    2. **Urgencias** y hospitalización derivada de urgencias
    3. **Medicina de alta tecnología**
    4. Gestión de **altas y bajas** (incapacidad laboral transitoria), a cargo del médico de cabecera, con su valoración o con los informes de los especialistas.

- Tendrías que ir a los **médicos del listín de la nueva UPAM** (prácticamente se concertarán los mismos que hay ahora) para:
  1. **Especialistas**
  2. **Cirugía** programada por los especialistas (no derivada de urgencias)

#### **4** Tengo citas pedidas desde antes de navidad para especialistas UPAM. ¿Puedo acudir a ellas? ¿Lo tendré que pagar de mi bolsillo?

---

Muchas clínicas y médicos particulares están **manteniendo las citas** y atendiendo a la gente con tarjeta UPAM. Otras las han anulado. Todo **depende de sus expectativas de cobrar los actos médicos**.

Aunque a fecha de hoy ya no hay UPAM vieja ni tampoco se ha puesto en marcha la nueva, las oficinas de la antigua UPAM ha colocado en su web una nota en la que aclara que, por ahora, se podrá utilizar para especialistas tanto los de UPAM como los de Seguridad Social.

En cualquier caso debes saber que la **firma** que estampas siempre en el reverso del volante de la UPAM por la que **te comprometes a pagar el acto médico en caso de no tener derecho al mismo** es un documento que podrían usar contra ti para tratar de cobrar si al final hubiera algún tipo de contencioso por los actos médicos de este tiempo de transición.

#### **5** ¿Va a seguir habiendo declaraciones de no-apto que impidan mi contratación en caso de bajas previas y reiteradas a causa de enfermedades crónicas?

---

**No está claro**, porque la UPAM conserva otras funciones como colaboradora, distintas de la atención sanitaria (en la que ya no actuarán directamente sino como un concierto). Les quedan funciones de Mutua que se podrían emplear para perpetuar el sistema de despidos (no-contratación) empleado hasta ahora.

**Dependerá de la voluntad de la Comunidad de Madrid y de la presión de los sindicatos** con capacidad de presionar.